



# BOLETÍN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 240, fecha: martes, 17 de Diciembre de 2024

### AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE PINILLA DE JADRAQUE

#### APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 2024

PRESUPUESTO EJERCICIO 2024.

Aprobado definitivamente por éste Ayuntamiento el Presupuesto General y Plantilla de Personal para el ejercicio 2024, se hace público, de conformidad con lo establecido en los artículos 150.3 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre Reguladora de las haciendas Locales, y 127 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de Abril, por el que se aprueba el texto de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

#### RESUMEN DEL PRESUPUESTO

##### A NIVEL DE CAPITULOS

##### PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPITULO DENOMINACION	EUROS
1 GASTOS DE PERSONAL	27.565,00
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	39.700,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	390,00
6 INVERSIONES REALES	47.345,00
TOTAL GASTOS	115.000,00

##### PRESUPUESTO DE INGRESOS



CAPITULO DENOMINACION	EUROS
1 IMPUESTOS DIRECTOS	24.500,00
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	1.000,00
3 TASAS Y OTROS INGRESOS	13.800,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	12.550,00
5 INGRESOS PATRIMONIALES	27.910,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	35.240,00
TOTAL INGRESOS	115.000,00

**PLANTILLA DE PERSONAL:**

- Nº DE ORDEN: 1
- DENOMINACION DE LA PLAZA: SECRETARIO INTERVENTOR
- Nº DE PUESTOS:1
- NIVEL DE COMPLEMENTO DE DESTINO: 18
- COMPLEMENTO ESPECIFICO PARA FUNCIONARIOS O CATEGORIA PROFESIONAL Y REGIMEN JURIDICO APLICABLE PARA EL PERSONAL LABORAL: SI.
- FORMA DE PROVISION: NOMBRAMIENTO M.A.P.
- TITULACION ACADEMICA: LICENCIADO EN DERECHO
- FORMACION ESPECIFICA:
  - OBSERVACIONES: FORMA AGRUPACION PARA SOSTENIMIENTO DE SECRETARIA EN COMUN CON MEDRANDA, CONGOSTRINA Y TORREMOCHA DE JADRAQUE, CON UNA OCUPACIÓN TOTAL DEL 79%.

Podrán interponer recurso contencioso.-administrativo contra el referido presupuesto, en un plazo de dos meses a contar desde el siguiente día de la publicación de éste anuncio en el B.O. de la Provincia, las personas y entidades a que hacen referencia los artículos 63.1 de la Ley 7/85 reguladora de las Bases del Régimen Local y 151.1 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y por los motivos únicamente enumerados en el número 2 del citado artículo 151.

Pinilla de Jadraque, a 12 de diciembre de 2024. El Alcalde Fdo.: Laureano M. Magro Esteban

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: aaa8a8c497d3ada18fc2dd426078484ac961a91c